



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Resolución 2299/2014

Carpeta 8/2013

Entrada 8666/2014

Expediente 2013-81-1010-00919

Canelones, 14 de marzo de 2014.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) ceder en comodato a la Asociación de Funcionarios Judiciales el "Lote 2" que es parte de los Padrones 1531 y 1532 y de la calle 47 de la localidad catastral Bello Horizonte; b) al Club Bello Horizonte el "Lote 3" que se corresponde con la fracción b original parte del Padrón 1531, superficie 5865m 12 dm.; c) desafectar del uso público la calle 47 fracciones d, c, y g de situación original en plano proyecto anexo a la actuación 3, que constan de una superficie total de 4,711 metros 29 dm., y d) extender los comodatos de los lotes 1, 2 y 3 resultantes a favor de las respectivas instituciones comodatarias por el plazo de 20 años a contar de la finalización del actual Gobierno Departamental.

**RESULTANDO:** que por Oficio N° 2014/001744/2 de fecha 10/01/14, el Ejecutivo Departamental solicita la devolución del mismo, a efectos de procesar modificaciones al texto resolutivo.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1010-00919, dando cumplimiento a lo solicitado por Oficio N° 2014/001744/2 de fecha 10/01/14 de esa Comuna.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inc. 3.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente